

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

#### **12977** *Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre el Plan Forestal de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears (10E/14).*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 91 de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 5 de febrero de 2015,

#### “CONSIDERANDO

1. *Que el Plan Forestal de las Illes Balears se concibe como un plan estratégico director que tiene como finalidad principal la organización y planificación estratégica a corto, medio y largo plazo de la política forestal balear en todos sus aspectos, tanto de conservación, de protección, como de gestión, proporcionando el adecuado marco normativo, administrativo y presupuestario para su propio desarrollo y procurando su integración tanto en la política agraria y el desarrollo sostenible del medio rural, como en la política de protección medioambiental y la ordenación del territorio, así como en otras políticas sectoriales implicadas en los espacios y recursos forestales del ámbito insular. Prevé una vigencia de 21 años, para alcanzar los tres próximos periodos de la financiera de la Unión Europea (2014-2020, 2021-2028 y 2029-2035). El Plan comprende todo el ámbito forestal de la CAIB, entendidos como aquellos terrenos rústicos que tienen la condición legal de monte, constituidos por más de 222.000 hectáreas de superficie forestal, lo que equivale al 44 % del territorio insular, la gran mayoría de propiedad privada (93%).*

2. *Que el Plan forestal parte de un documento de diagnóstico del medio forestal de las Illes Balears y de un documento de diagnóstico funcional de la administración y gestión forestal. Los diagnósticos y pronósticos realizados han servido de referencia para definir los retos y acciones que componen cada uno de los ejes de intervención del Plan. El Plan se articula en 5 ejes de intervención, de los que surgen 18 retos para dar respuesta a los objetivos programáticos, que a la vez se desarrollan a través de 98 acciones clave.*

3. *Que se han consultado todas las administraciones afectadas durante el trámite de información pública. Y se ha recibido informes: del Servicio de Costas y Litoral de la Dirección general de Ordenación del Territorio, del Servicio de Aguas Superficiales de la Dirección general de Recursos Hídricos, de Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consell de Mallorca y del Servicio de Caza y Medio Ambiente del Consell de Mallorca, del Departamento de Economía, Medio Ambiente y Caza, del Departamento de Cultura, Patrimonio y Educación y del Departamento de Ordenación del Territorio estos tres últimos pertenecen al Consell de Menorca, del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Ibiza, del ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, de la Asociación de cazadores de cabra con lazo y del Grupo Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza.*

4. *Que el Servicio de Planificación de la Dirección general de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático ha emitido un informe en el que se concluye que el Plan forestal se encuentra dentro de los supuestos contemplados en el artículo 39.bis de la Ley 5/2005.*

5. *Que la memoria ambiental analiza los diferentes informes recibidos, incorporando tanto en el plan, como en las actuaciones y en el ISA, las prescripciones que se han considerado necesarias en relación a cada una de las observaciones hechas en los informes y alegaciones recibidas.*

#### ACUERDA

*la CONFORMIDAD con el PLAN FORESTAL DE LAS ILLES BALEARES, de acuerdo con la memoria ambiental y el informe de sostenibilidad ambiental presentados.”*

Palma, 7 de agosto de 2015

**El presidente de la CMAIB**  
Antoni Alorda Vilarrubias

